



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2016**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES  
POR PARTE DE LAS EMPRESAS VIRTUZZ Y PROSOL**

**OBJETO DEL PROCESO:** El objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA es recibir propuestas para contratar Adquisición, instalación, configuración e implementación de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la red de datos UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALFONSO GUZMAN DE LA EMPRESA VIRTUZZ.**

Solicitamos Revisar las Matriz 1 a la 4, publicadas el día 6 de mayo en el Link del proceso, las cuales no ha sido posible abrir, esto es determinante para la configuración de la solución a ofertar.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad informa que publicará la Matriz de Compatibilidad en extensión . XLS

**Del Numeral 2.6 - Equipos y Componentes de la Solución - Item 20, el requerimiento dice:**"El sistema debe integrar la funcionalidad de Backup a disco y/o drives y debe permitir enviar información directamente al sistema de Backup MSL4048. -librería con la que actualmente cuenta la universidad".

**Pregunta:**

- a. Favor confirmar si la U. Distrital, cuenta con el licenciamiento de Data protector para Backup a Disco y el servidor de backup para cumplir con este requerimiento.

b. Favor confirmar la versión del Software de Backup

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

- a. La información se encuentra en "Respuesta a Observaciones Pliego de Condiciones ", observación 4.
- b. La versión del dataprotektor es 6.11

**Solicitud Prorroga:** Teniendo en cuenta la complejidad del dimensionamiento de la solución y la información con la cual no se ha podido contar para avanzar en la consolidación de la misma, solicitamos se amplíe el cierre del proceso en al menos Cinco (5) días hábiles adicionales. .

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Adendará el Cronograma del proceso, corriendo la fecha de cierre del mismo.

#### 2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR EDWAR CONDE DE LA EMPRESA PROSOL.

- Numeral 2.6 - Equipos y Componentes de la Solucion - Item 20: "El sistema debe integrar la funcionalidad de Backup a disco y/o drives y debe permitir enviar información directamente al sistema de Backup MSL4048. -librería con la que actualmente cuenta la universidad".

Aclaración 1: Por favor confirmar si la universidad cuenta con el licenciamiento del Software de Backup para realizar Backup a disco y así dar cumplimiento a este ítem, adicional confirmar versión del software que suministra la universidad para este requerimiento.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La información se encuentra en "Respuesta a Observaciones Pliego de Condiciones ", observación 4.  
La versión del Software de Backup es 6.11

- Los archivos de la matrices de compatibilidad 1, 2, 3 y 4 donde se pretende conocer el listado de los servidores que serán replicados a la nueva solución, junto con su versión de sistema operativo, no permiten ser descargadas o abiertas pues parece ser un archivo .xml el cual no muestra los datos solicitados en la visita técnica y en la audiencia realizada el 5 de mayo. Esta información es clave para el dimensionamiento de la solución que se ofrecerá.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad informa que publicará la Matriz de Compatibilidad en extensión . XLS

- El dimensionamiento acertado de la solución que se ofrecerá, depende de la información descrita en el numeral anterior. Ante los problemas de visualización de esta información solicitada para avanzar en la consolidación de la propuesta, solicitamos se extienda la fecha de cierre del proceso mínimo 5 días hábiles adicionales.

## RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Adendará el Cronograma del proceso, corriendo la fecha de cierre del mismo.

### 3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JAIRO LANDAZABAL LANDAZABAL DE LA EMPRESA REDCOMPUTO.

En archivo adjunto envío Matrices de Compatibilidad publicadas en la página de la Entidad, respecto del proceso en Asunto. Por favor publicar en Lenguaje legible en el Secop, página oficial de la contratación pública. Lo anterior hace necesario para la estructuración de la propuesta técnica.

## RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad informa que publicará la Matriz de Compatibilidad en extensión . XLS

### 4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALFONSO GUZMANDE LA EMPRESA VIRTUZZ.

**BSERVACIÓN No. 1.** Solicitamos aclarar puntualmente el número de servidores (virtuales y Físicos) y las aplicaciones que están montadas en estos servidores y que serán replicados a la nueva solución desde Netapp. Lo anterior teniendo en cuenta que los archivos publicados, no se encuentran en un formato interpretable, por lo tanto no permite establecer claramente lo anterior., dado que los documentos publicados no son interpretables.

## RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La información solicitada se encuentra en el numeral 2.6 "DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA"

**OBSERVACIÓN No. 2.** Favor informar cuantos Drives tiene la librería MSL 4048.

## RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se informa que la librería MSL4048, cuenta con dos (2) Drive

**OBSERVACIÓN No. 3.** Del Documentos de respuesta leída en la audiencia de aclaraciones publicada en el proceso, la empresa **RED COMPUTO** en su **observación No. 4** solicita:

"ITEM: 20 - El sistema debe integrar la funcionalidad de backup a disco y/o drives y debe permitir enviar información directamente al sistema de backup MSL4048 librería con la que actualmente cuenta la universidad. De acuerdo a la visita técnica nos comunican que el software de backup es Dataprotector.

Cordialmente se solicita a la Universidad comunicar si cuenta con la licencia del agente de backup a disco. Si no cuenta con esta licencia, se le solicita comunicar quien la aportara."

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD.

"La universidad al respecto indica que se está solicitando es que la solución ofertada cuenta con la funcionalidad de hacer backup a disco o a drive. La universidad suministrara la licencia correspondiente para realizar el backup."

**SOLICITUD:** De acuerdo con la anterior respuesta, solicitamos formalmente que esta aclaración del ítem 20: BACKUP, se establezca mediante adendo.

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

No se acepta la observación dado que es una licencia que suministrará la Universidad.

**OBSERVACIÓN No. 4.** De acuerdo con la información suministrada por la Universidad en la visita técnica favor confirmar que la capacidad a migrar es de 5 TB. Ya que lo anterior modificaria el Numeral 2.6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA, descrita en el ítem 4. - **Uso del equipo** (Tabla 3 Información alojada)

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

No se acepta la observación. La Universidad se ratifica con lo establecido en los pliegos de la Convocatoria Pública No 005-2016.

**SOLICITUD DE PRORROGA:** Nuevamente solicitamos muy respetuosamente se amplíe el cierre del proceso en al menos cinco (5) días adicionales. Lo anterior teniendo en cuenta las nuevas observaciones, solicitudes de aclaración y la complejidad y dimensionamiento de la solución.

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad Adendará el Cronograma del proceso, corriendo la fecha de cierre del mismo.

#### **5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS SEÑORES SEÑOR ALFONSO GUZMANDE LA EMPRESA VIRTUZZ Y EDWAR CONDE DE LA EMPRESA PROSOL.**

En el numeral 1.31.2 **PLAZO DEL CONTRATO:** Especifica el requerimiento:

"El contratista contara con un máximo de ciento veinte (120) días, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato y la firma del Acta de Inicio entre las partes, previa expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

El proponente deberá incluir una propuesta del cronograma del proyecto requerido para la implementación, desarrollo y ejecución del contrato, que describa las actividades, relaciones y responsabilidades entre los equipos de trabajo y los tiempos; la cual será revisada y aprobada por la Universidad."

**OBSERVACIÓN:** En el segundo párrafo se requiere al proponente incluir un cronograma del proyecto, desarrollo y ejecución del contrato que será revisado y aprobado por la universidad. Consideramos que este requerimiento no aplica para el proponente sino para el contratista. Favor aclarar.

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo de 2016

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**